

Clase: EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ejecutado: JORGE ALBERTO LOPEZ PAEZ Y OTRO
Radicado: 73-563-40-89-001-2017-00141-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

Prado - Tolima, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Mediante memorial que antecede aportado el día de hoy del corriente año vía correo electrónico institucional, la apoderada judicial de la parte ejecutante, solicita el aplazamiento de la audiencia que se encontraba programada para llevarse a cabo a las 10:30 a.m. debido a que por motivos de salud debe asistir a una cita médica con especialista para la práctica de exámenes.

Al respecto se considera que la solicitud de aplazamiento de audiencia es procedente, y se dispondrá no llevar a cabo la audiencia programada para el día de hoy y programar nueva fecha para resolver las excepciones propuestas.

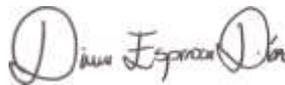
Conforme a lo anterior este Despacho, dispone:

.- **PRIMERO:** Aplazar la audiencia que se encuentra programada para el día de hoy, 23 de enero de 2023, a la hora de las 10:30 a.m., en atención a la solicitud elevada por la apoderado de la parte actora.

.- **SEGUNDO:** Señalar como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, donde se practicarán las pruebas decretadas en auto del 16 de noviembre de 2022 y se resolverán las excepciones propuestas, **el día 14 del mes de marzo del año 2023 a la hora de las 10:00 am**, la cual se realizará de manera virtual *mediante la aplicación Lifesize*.

Se advierte que la inasistencia injustificada de las partes y de los apoderados judiciales a la audiencia citada, conlleva a la imposición de sanciones y multas legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
Jueza

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.001 de fecha 24 de enero de 2023, se
notifica a las partes la presente providencia.

JULY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria